

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

8900 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto PFot 155, que comprende la línea eléctrica subterránea a 30kV entre las instalaciones fotovoltaicas Fornax II y Fornax III y la subestación SET Promotores Magallón 400/30 kV, para la evacuación de las instalaciones fotovoltaicas Fornax II y Fornax III, en los términos municipales de Pozuelo de Aragón y Pedrola, en la provincia de Zaragoza.*

Por resolución de 23 de octubre de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (BOE núm. 272, de 11 de noviembre de 2024) se otorga a Fornax Energy, S.L. la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto para la instalación de la línea eléctrica subterránea a 30kV entre las instalaciones fotovoltaicas Fornax II y Fornax III y la subestación SET Promotores Magallón 400/30 kV, para la evacuación de las instalaciones fotovoltaicas Fornax II y Fornax III, en los términos municipales de Pozuelo de Aragón y Pedrola, en la provincia de Zaragoza, previo sometimiento a la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector de Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en Aragón, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el ayuntamiento donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por la persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad o derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar:

- El día 26 de marzo de 2025 en el Ayuntamiento de Pedrola.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación de la citación individual, y será publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada al Ayuntamiento de Pedrola en cuyo término radican los bienes o derechos objeto de la expropiación para su exposición en el tablón de anuncios.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados

que sean desconocidos, no identificados, o se ignore su lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio, Fornax Energy, S.L. asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de convocatoria de actas previas del proyecto de la línea eléctrica subterránea a 30kV entre las instalaciones fotovoltaicas Fornax II y Fornax III y la subestación SET Promotores Magallón 400/30 kV, para la evacuación de las instalaciones fotovoltaicas Fornax II y Fornax III, de las fincas situadas en el término municipal de Pedrola, en la provincia de Zaragoza.

Nº finca proyecto	Titular Catastro	Referencia Catastral	Pol.	Par.	Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica (m²)	Ocupación temporal (m²)	Traza (ml)	Canalización (m²)	Cultivo	Día	Hora
7	Ayuntamiento de Pedrola	50205A10500062	105	62	1713	3018	500	1711	Labor o Labradío seco/Pastos	26/03/2025	9:00
8	Ayuntamiento de Pedrola	50205A10509003	105	9003	31	55	9	31	Improductivo	26/03/2025	9:00
9	Ayuntamiento de Pedrola	50205A10500021	105	21	347	612	103	347	Pinar maderable	26/03/2025	9:00
14	Ayuntamiento de Pedrola	50205A10500013	105	13	1	11	1	1	Pastos	26/03/2025	9:00
16	Ayuntamiento de Pedrola	50205A01009003	10	9003	38	67	11	38	Improductivo	26/03/2025	9:00
18	Ayuntamiento de Pedrola	50205A01009005	10	9005	40	71	12	40	Improductivo	26/03/2025	9:00
20	María Luisa García Sancho Carmen García Sancho	50205A10400005	104	5	355	627	105	355	Labor o Labradío seco/Pinar maderable	26/03/2025	9:20
12	José Antonio Ferrer López de Aberasturi María Laura Losilla Carrasco Comarca Ribera Alta del Ebro	50205A10500014	105	14	1041	1826	308	1041	Labor o Labradío seco/Pastos	26/03/2025	9:40
6	Pilar Ezpeleta Peidro María Cristina Ezpeleta Peidro María Carmen Ezpeleta Peidro Fernando Ezpeleta Peidro María Enriqueta Ezpeleta Peidro Carmelo Ezpeleta Peidro	50205A10500065	105	65	576	1016	172	576	Labor o Labradío seco/Pastos	26/03/2025	10:00
10	Rosa Isabel Ballarín Matute	50205A10500017	105	17	1296	2288	381	1296	Labor o Labradío seco/Pastos	26/03/2025	10:20

Abreviaturas utilizadas: Pol: Polígono y Par: Parcela.

Zaragoza, 3 de marzo de 2025.- El Delegado del Gobierno en Aragón,
Fernando Beltrán Blázquez.

ID: A250010242-1